



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2011-MPC.

Cusco, 04 NOV. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 890-UFATN/OPER/OGA/MPC-2011, de fecha 11 de octubre de 2011 de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, el Informe N° 1427-2011-OGA/OPER-MPC, de fecha 17 de octubre de 2011 de la Oficina de Personal, e Informe N° 650-2011-MPC/OGAJ, de fecha 25 de octubre de 2011 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prescribe el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los obreros que prestan servicio a la Municipalidad, son servidores públicos sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada,

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido labor destacada en su desempeño laboral y/o cumplido acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, coadyuvando a su realización personal y social;

Que, los trabajadores que se indican en la presente Resolución, han cumplido 25 años de servicios prestados a la Municipalidad del Cusco en el año 2011, hecho que es necesario reconocer;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al siguiente personal Obrero de la Municipalidad del Cusco, por haber cumplido **VEINTICINCO AÑOS** de servicios oficiales prestados al Estado:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
AUCCAPPURO CHALLCO, Luis	Sub Gerencia de Comercio.
BRAVO BAEZ, Martin Carlos	Biblioteca Municipal.
CANDIA GOMEZ, Alfredo	Museo de Arte Contemporáneo.
CCASA HACHO, Félix.	PRECOM
CHACCO COLLANTES, Eleuterio.	Sub Gerencia de Medio Ambiente.
CHALLCO ZAMALLOA, Alipio.	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte.
CHOQUE ALATA, Guillermo.	PRECOM.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

QUIRO HUAMAN, Esteban.	Oficina General de Tributación.
CONDORHUACHO INQUEL, Francisco.	Mantenimiento de Locales.
CORONEL GARCIA, Pascual.	Sub Gerencia de Medio Ambiente.
COSTILLA CASAPINO, Mario Arturo.	Centro Médico Municipal.
DELGADO TACO, Leandro.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
ESCALANTE LLACHI, Aristides	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
FARFAN QUISPE, Benito.	PRECOM.
FERNANDEZ CALANCHA, Gregorio.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
GARCIA ROMAN, Edmundo.	Sub Gerencia de Circulación Vial.
GUTIERREZ VALDIVIESO, Jorge Alfonso.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
HUAMAN AMACHE, Félix.	SELIP.
HUAMAN USCAMAYTA, Cirilo.	PRECOM.
HUAMAN USCAMAYTA, Eliseo.	Sub Gerencia de Medio Ambiente.
HUANCA LLASAC, Timoteo.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
JORDAN VARGAS, Isidro.	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte.
LATORRE TITO, Santos Elías.	Terminal Terrestre.
LIMACHE MORALES, Narciso.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
LLOCLLE CHARALLA, Roberto.	PRECOM.
MACHACA MACHACA, Ladislao.	Sub Gerencia de Medio Ambiente.
MANTILLA QUISPE, Gerardo.	Sub Gerencia de Medio Ambiente.
MEJIA TOLEDO, Jorge.	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales.
MESCCO QUISPE, Andrés.	PRECOM.
NINAHUANCA HUALLPAYUNCA, Zenón.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
NINAHUANCA QUISPE, Nicomedes.	Mantenimiento y Rehabilitación de Canales.
PAZ MORA, Adriel Francisco.	Oficina de Tesorería.
PHACSI MAMANI, Cristóbal.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
PIÑE PIZARRO, Lucio.	Sub Gerencia de Medio Ambiente.
QUISPE ACUÑA, Manuel.	Mantenimiento y Rehabilitación de Canales.
QUISPE CALCINA, Fermín.	PRECOM.
QUISPE DURAN, Juan.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
QUISPE GAMARRA, Gumercindo.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
QUISPE GUTIERREZ, Macario.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
QUISPE PUMA, Esteban.	Gerencia de Infraestructura.
QUISPE QUISPE, Anacleto.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.
QUISPE YUPANQUI, Teodoro	Oficina de Logística
SURI NINA, Antero.	PRECOM.
TTITO HANCCO, Wilber Crisólogo.	Alcaldía.
TTITO ZAMALLOA, Antonio Samuel.	Registro Civil.
UCHASARA AVENDAÑO, Ricardo.	PRECOM.
VALDEZ YUCRA, Calixto.	Mejoramiento de Locales.
VALENCIA JIMENEZ, Salvador.	Oficina de Logística.
VALENZUELA ESCALANTE, Tomas Wilfredo.	Sub Gerencia de Servicios Municipales.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, a los trabajadores que se indican en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que lo soliciten, en un plazo que no podrá exceder del cuatro de noviembre del año dos mil doce, como incentivo a la labor desplegada en beneficio de la Municipalidad del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores arriba mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE